



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 22 AGO 2025

DECRETO N° 1840 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El ordinario N° 2640, de fecha 5 de agosto de 2025, del Gobierno Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena; la resolución N° 584, de fecha 4 de agosto de 2025, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el término de convenio mandato completo e irrevocable de fecha 24 de junio de 2025; el convenio mandato completo e irrevocable suscrito con fecha 20 de noviembre de 2018, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el proyecto "Reposición del Colegio Darío Salas, Las Compañías, La Serena", aprobado por resolución N° 100, de fecha 23 de noviembre de 2018, y Decreto Alcaldicio N° 489, de fecha 10 de enero de 2019, respectivamente; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el término de convenio mandato completo e irrevocable de fecha 24 de junio de 2025, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Reposición Colegio Darío Salas, Las Compañías, La Serena", Código BIP 30093561-0, el que se adjunta a este acto administrativo.
2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Aprótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
  - Dirección Administración Municipal
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- DNB/MPVV/RAH/YRS





**TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Proyecto:  
"REPOSICIÓN COLEGIO DARÍO SALAS, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA"  
Código BIP 30093561-0**

En la ciudad de La Serena, a 24 de junio de 2025, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Gobernador Regional don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, cédula de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°350, comuna de La Serena; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, cédula de identidad [redacted] ambas domiciliadas en la comuna de La Serena, Arturo Prat N°451, quienes acuerdan lo siguiente:

**PRMERO: Antecedentes:**

- 1.- Mediante Resolución N° 100, de fecha 23 de noviembre de 2018, del Gobierno Regional de Coquimbo, se aprobó el Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito el 20 de noviembre del año 2018, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN COLEGIO DARÍO SALAS, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA", Código BIP 30093561-0, con una inversión total de M\$5.975.488 (moneda presupuestaria 2018).
- 2.- Mediante Ficha de Gasto Administrativo N°29, de fecha 26 de agosto de 2019, se realizó la transferencia a la Municipalidad de La Serena, por concepto de gastos administrativos del proyecto "Reposición Colegio Darío Salas, Las Compañías, La Serena", ascendente a la suma de \$11.340.000.- (once millones trescientos cuarenta mil pesos).
- 3.- Mediante Oficio Ordinario N° 786, de fecha 07 de abril de 2025, la Municipalidad de La Serena remite rendición de cuenta del gasto administrativo del proyecto correspondiente por un monto de \$1.200.333.- (un millón doscientos mil trescientos treinta y tres pesos) por concepto de pago de materiales de oficina.
- 4.- Mediante Oficio Ordinario N° 1459 de fecha 10 de junio de 2025, la Unidad Técnica remite rendición de cuentas del gasto administrativo del proyecto correspondiente al reintegro del saldo por un monto de \$10.139.667.- (diez millones ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos), acompañando comprobante de transacción de fecha 30 de mayo de 2025.

LCLM    MVRT    PEBP    DATA    LDPMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GVKEXK-661>

**convenio**

5.- Mediante Certificado N° 1313 de fecha 13 de junio de 2025, el encargado del Departamento de Programas y Proyectos de la DIPIR certifica que, de acuerdo con la rendición de gasto administrativo presentada por la Municipalidad de La Serena y su revisión, solicita contabilizar el gasto administrativo por un monto de \$1.200.333.- (un millón doscientos mil trescientos treinta y tres pesos) y un reintegro de \$10.139.667.- (diez millones ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos), con el fin de rebajar deuda.

6.- Mediante Certificado N°1346, de fecha 17 de junio de 2025, la jefa de la División de Administración y Finanzas de este Gobierno Regional certifica que el proyecto 30093561-0 "Reposición Colegio Darío Salas, Las Compañías, La Serena", no registra saldos pendientes de rendir por concepto de gastos administrativos.

7.- Mediante Memo N° 909/2025, de fecha 17 de junio de 2025, de la División de Presupuesto e Inversión Regional, se solicitó al Departamento Jurídico dar término al convenio mandato suscrito con fecha 20 de noviembre del año 2018 entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN COLEGIO DARÍO SALAS, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA", aprobado por Resolución N° 100, de fecha 23 de noviembre de 2018, adjuntándose la respectiva minuta técnica, suscrita por la Administradora del Proyecto. El fundamento de la solicitud se sustenta en que la Unidad Técnica, es decir, la Municipalidad de La Serena, realizó tres procesos de licitación pública para la ejecución de las obras civiles, equipamiento y equipos del proyecto, entre los años 2019 al 2022, los cuales fueron declarados desiertos, dada la inviabilidad de concretar el proyecto conforme a las normas de inversión pública (NIP) vigente del Ministerio de desarrollo Social y Familia. En atención a lo anterior, la Unidad Técnica ha solicitado el término del convenio mandato vigente.

**SEGUNDO:** Que, en virtud de lo anteriormente señalado, y de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo quinta del convenio mandato suscrito entre las partes, el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena acuerdan poner término anticipado al Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito el 20 de noviembre de 2018 y aprobado por Resolución N° 100, de fecha 23 de noviembre del año 2018, del Gobierno Regional de Coquimbo.

**TERCERO:** Se deja constancia que el proyecto "REPOSICIÓN COLEGIO DARÍO SALAS, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA", Código BIP 30093561-0, no registra saldos pendientes de rendir por concepto de gastos administrativos.  
De acuerdo con lo anterior y en atención a la causal invocada no corresponderá pago por concepto de indemnización.

**CUARTO:**

La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GVKEXK-661>

convenio

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, para actuar en representación de la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto N° 5062, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa de la referida comuna.

El presente término de convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte. Previa lectura, ratifican y firman:



**DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**

**Alcaldesa**

**Municipalidad de La Serena**



Firmado por:  
Cristóbal Nicolás Julia de la Vega  
Gobernador Regional de Coquimbo  
Fecha: 27-06-2025 08:21 CLT  
Gobierno Regional de la Región de Coquimbo

LCLM MVRT PEBP DATA LDPMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GVKEXK-661>

**convenio**